Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 14 MAYO 2001

VISTO que a partir de la hora 19:00 del día 11 de Mayo, el suscripto ha regresado a la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR de la hora 19:00 del día 11 de Mayo el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 106/01